

**INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL**

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA OFICINA DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL (DIR3 EA0034257) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: consejogc@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Recepción, control y gestión del procedimiento de elección de los representantes de los miembros del Cuerpo en el Consejo de la Guardia Civil, así como de las propuestas, sugerencias y solicitudes de información planteadas por los guardias civiles al citado Consejo y a la Oficina de Atención al guardia civil. Así como la gestión de las grabaciones de las sesiones del Consejo de la Guardia Civil.
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos del propio interesado, las Asociaciones Profesionales y de la Jefatura de Personal.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Empleo, escala, nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono, correo electrónico y unidad de destino, audio.
CESIONES	Dirección Adjunta Operativa, Mando de Personal, Mando de Apoyo y resto de Unidades de la Guardia Civil. Mº Defensa, Mº de Interior.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no tramitación de la propuesta/candidatura presentada.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.